

# El *oppidum ignotum* de Monturque (Córdoba): problemas para su identificación como municipio flavio

## Monturque's *ignotum oppidum* (Córdoba, Spain). About its problematic identification as Flavian municipality

---

ANDRÉS ROLDÁN DÍAZ  
Universidad de Extremadura  
[aroldandiaz@unex.es](mailto:aroldandiaz@unex.es)

PABLO RUIZ MONTES  
Universidad de Granada  
[prmontes@ugr.es](mailto:prmontes@ugr.es)

Recibido: 11/3/2022. Aceptado: 18/10/2022.

Cómo citar: Roldán Díaz, Andrés y Ruiz Montes, Pablo, "El *oppidum ignotum* de Monturque (Córdoba): problemas para su identificación como municipio flavio", *Hispania Antiqua. Revista de Historia Antigua* XLVI (2022): 94-132.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ha.XLVI.2022.94-132>

**Resumen:** El asentamiento romano ubicado bajo el actual Monturque es conocido por la monumentalidad de las cisternas ubicadas en el cementerio de la localidad. Esta ciudad, de nombre desconocido actualmente, se ha considerado a raíz de los hallazgos epigráficos del entorno un *municipium* de época flavia. Sin embargo, las intervenciones arqueológicas desarrolladas en el casco urbano monturqueño ofrecen una información que contrasta con el discurso histórico que se ha construido sobre este núcleo urbano. Con este trabajo pretendemos discutir esa posible municipalización flavia utilizando la información que nos ofrece el registro arqueológico y la epigrafía.

**Palabras clave:** municipalización; altoimperial; dinastía flavia; *ius Latii*; *municipia Latina*; Monturque; *Baetica*.

**Abstract:** Monturque's Roman settlement is known for the monumentality of the cisterns located under the current local cemetery. This ancient city, whose name is currently unknown, has been considered a *municipium* of the Flavian era. However, archaeological digs carried out in Monturque's urban area offer information contrasting this hypothesis. In this paper we will discuss the possible Flavian municipalization utilizing the information that is offered by epigraphical and archaeological records.

**Keywords:** municipalization; Early Imperial period; Flavian dynasty; *ius Latii*; *municipia Latina*; Monturque; *Baetica*.

---

**Sumario:** Introducción. 1. La municipalización Flavia de Hispania. 2. Las fuentes epigráficas. 3. La evidencia arqueológica. 4. Discusión.

**Summary:** Introduction. 1. The Flavian municipalization in Hispania. 2. The epigraphical sources. 3. The archaeological evidence. 4. Discussion.

---

## INTRODUCCIÓN

Monturque es una localidad situada en las fértiles tierras de la campiña cordobesa, justamente en el centro geográfico de Andalucía, aunque en el límite con el cercano Macizo de Cabra – parte de las Sierras Subbéticas –, por lo que la zona donde se ubica es la más elevada de la campiña.

Su casco urbano se ha desarrollado desde la cima de una colina amesetada – situada a 398 m.s.n.m. – de laderas escarpadas en las caras norte y este, por donde discurre el río Cabra a sus pies, y de pendiente suave en las contrarias. El lugar goza de una situación privilegiada debido a que tiene un amplio dominio visual de la campiña por su altitud relativa respecto al relieve que lo rodea; además está situado en pleno valle del río Cabra, lo que le otorga amplias extensiones de tierras de labor con gran potencial agrícola. A todo ello, debemos sumar que en esta ubicación se produce la intersección de varias vías de comunicación importantes a nivel regional, que unen el valle del Guadalquivir con la costa malagueña.

En este punto se han producido una serie de hallazgos de carácter arqueológico y epigráfico que muestran la existencia de una ocupación antigua bajo el casco urbano del pueblo actual (fig. 1).

Esta ocupación está constatada estratigráficamente desde el calcolítico gracias a las excavaciones que tuvieron lugar en la parcela del castillo en los años 80 del siglo pasado (López Palomo, 1990). Su ocupación durante la Edad del Bronce fue destacada en un trabajo específico sobre una de estas excavaciones realizada por C. Márquez en 1985 (Márquez, 1990: 190). Esta fase, concretamente la de finales del Bronce, fue señalada también por López Palomo (1990: 190) como “una de las de mayor personalidad de todo el yacimiento”. Parece que desde ese momento el asentamiento se mantuvo vivo hasta época romana, habiendo constituido uno de los *oppida* que organizarían el territorio en época protohistórica. De estos momentos no se han documentado estructuras, pero sí materiales que aparecen en contextos secundarios que abarcan amplias cronologías a lo largo del I milenio a.C.; por ejemplo, los barnices rojos de tradición fenicia documentados bajo los niveles del Criptopórtico – del que hablaremos posteriormente – en Los Paseillos (López Palomo, 1993: 91),



Fig. 1: mapa de localización de Monturque con las zonas donde se han realizado excavaciones arqueológicas en su casco urbano.

algunas cerámicas griegas halladas durante las intervenciones en el entorno del castillo medieval (Ibáñez, 1987: 137), o el material ibérico recuperado en otra de las excavaciones realizadas en la zona de Los Paseillos (Godoy, 1990: 164).

El nombre que tuvo este asentamiento en la antigüedad es desconocido por el momento, si bien se han lanzado varias propuestas identificándolo con topónimos citados por las fuentes clásicas como *Tucci Vetus* (Hernández, 1901), *Soricaria* o *Spalis* (Lacort, 1993: 102). El topónimo que ha tenido mayor acogida entre los investigadores para nombrar esta población ha sido el de *Spalis* (Morena, 2001; Melchor,

2005: map. 1), aunque de momento no hay indicios que permitan decantarse por opción alguna con una argumentación sólida.

La singularidad de las cisternas ubicadas bajo el cementerio – sobre las que hablaremos posteriormente – y su ubicación en el punto de encuentro de dos de las principales vías de comunicación regionales en época romana – la vía *Corduba-Anticaria-Malaca* y el Camino de Metedores, que comunicaba la anterior con la Vereda de Granada al pie del Macizo de Cabra –, a las que habría que sumar una tercera que uniría Monturque con *Ategua* pasando por *Ucubi* (Melchor, 1995) indican que este asentamiento debió constituir una ciudad de cierta entidad e importancia regional en época romana. Esto sumado a la existencia de una inscripción hallada cerca de Monturque en la que un individuo habría alcanzado la ciudadanía *per honorem* (CIL II<sup>2</sup>/5, 615), ha llevado a pensar que este asentamiento debió formar parte del grupo de *oppida* que recibieron el *ius Latii* en el marco de la política de municipalización que tuvo lugar durante el reinado de Vespasiano (Lacort, 1993: 158; Morales, 2003; Andreu, 2004: 160).

Sin embargo, las más recientes excavaciones realizadas en Monturque muestran un abandono de las estructuras documentadas precisamente en el momento en que ese proceso de municipalización estaba teniendo lugar; no en vano, ese abandono se produce en un lugar céntrico respecto al área por la que debió extenderse el antiguo *oppidum* sin producirse una reocupación romana posterior en la zona (Roldán, 2019). Por ello, consideramos interesante hacer una revisión de los elementos que se conocían previamente y que habían sido determinantes para considerar la existencia de un *municipium* de época flavia en Monturque, y tratar de compararlos con la nueva información disponible. De esta forma encontramos una serie de problemas que creemos importante discutir para determinar si realmente las evidencias de que disponemos permiten considerar o no que Monturque alcanzó el estatus de *municipium* en época romana.

## 1. LA MUNICIPALIZACIÓN FLAVIA DE HISPANIA

Antes de abordar las evidencias de que disponemos a la hora de considerar o no a Monturque un *municipium* de época flavia, creemos conveniente contextualizar brevemente el proceso por el cual multitud de

poblaciones hispanas adquieren esa categoría en este periodo de finales del siglo I d.C.

Este proceso de municipalización hispano ha sido ampliamente estudiado. Plinio (*Historia Naturalis*, III, 30) es quien nos ha transmitido que Vespasiano habría concedido el derecho latino a toda Hispania en el contexto de la agitación política que dio lugar al inicio de su reinado.

Con este hecho se culminaría un proceso que se inició en el 89 a.C., momento desde el que la concesión del *Latium* por las provincias venía siendo un instrumento jurídico que permitía integrar los territorios que se consideraban importantes en un momento dado y facilitar la creación de nuevas clientelas. César había llevado a cabo a través de concesiones a ciudades individuales una importante labor de extensión del derecho latino por *Hispania*. Esta tarea se realizó con la creación de *coloniae* y *municipia*. Debido a la situación bélica hispana por aquellos momentos, César consideró importante extender estos privilegios principalmente por las zonas más peligrosas, por lo que la *Ulterior* fue la provincia hispana beneficiada en mayor medida. En época augústea, la política al respecto fue continuista, extendiéndose también a la *Citerior* y promocionando a colonia o municipio de derecho romano alguna de las comunidades que habían recibido el latino con César (Andreu, 2004: 7-8). Parece que Claudio ya quiso conceder la ciudadanía latina de forma generalizada en *Hispania*. A este respecto, Séneca menciona en su obra *Apocolocintosis* (III, 3) que Claudio “se había empeñado en ver con toga a todos”, refiriéndose a griegos, galos, hispanos y britanos. De hecho, hay autores que consideran que Vespasiano no hizo más que llevar a cabo lo planeado por Claudio (Andreu, 2004: 8). Pero los motivos que llevaron a Vespasiano a conceder el derecho latino a las comunidades hispanas fueron variados.

En primer lugar, hay que señalar que durante el conflicto que tuvo lugar entre los candidatos a la sucesión de Nerón durante el año 69 d.C., *Hispania* se reveló como una región fundamental, no en vano dos de los rivales – Galba y Otón – habían salido de estas tierras (Andreu, 2004: 240). Durante estas luchas, los aspirantes al trono utilizaron indiscriminadamente la concesión de la ciudadanía en función de sus intereses (Caballos, 2001: 108). Tácito se quejaba del caso concreto de Vitelio, quién según este autor “regalaba a los aliados provinciales el estatuto de ciudades federadas y a los extranjeros el derecho de ciudadanía. A unos eximía de tributos, a otros les ayudaba con diversas exenciones. En suma, con su absoluta despreocupación por el futuro estaba mutilando el imperio. Pero el populacho asistía con la boca abierta ante tamaña

generosidad. Los ciudadanos más necios compraban los favores con dinero, mientras que los sensatos consideraban nulos esos favores, porque no se podían ni dar ni recibir sin arruinar al Estado” (Tácito, *Historias*, III, 55). El hecho de que Vitelio utilizase la concesión del *ius Latii* como moneda de cambio pudo hacer que Vespasiano se viese obligado a otorgarlo a *Hispania* cuando asumió el trono (Andreu, 2004: 241).

Otro aspecto a tener en cuenta es que la economía se había resentido tras el reinado de Nerón y los conflictos de los años 68-69 d.C. (Montenegro, 1975: 34). En consecuencia, Vespasiano recibió las arcas imperiales muy escatimadas, por lo que necesitaba aumentar la base impositiva disponible. La concesión del *ius Latii* por las provincias hispanas le permitía aumentar el número de ciudadanos y, por tanto, incrementar la recaudación a través de los impuestos indirectos que gravaban a estos ciudadanos (Andreu, 2004: 242).

Por otra parte, Vespasiano quería utilizar Hispania como zona de reclutamiento para unidades auxiliares y legiones, además de retirar las tropas que guarnecían la península (Montenegro, 1975: 23). Algunos autores han considerado que la concesión del *Latium* era necesaria de cara a poder levantar levás en las provincias hispanas y poder cumplir así sus planes militares. Sin embargo, estas tuvieron lugar mayoritariamente en el norte peninsular mientras que en la Bética los ciudadanos disfrutaban de los derechos adquiridos sin cumplir servicios militares. De esta forma, Vespasiano pudo trasladar las legiones que ocupaban Hispania dejando únicamente la VII Gemina y varios cuerpos auxiliares compuestos por población local que la extensión del *Latium* permitía reclutar (Muñiz, 1985: 159).

Además, las ciudades hispanas mostraron mayoritariamente durante la guerra civil apoyo a Vespasiano por lo que el nuevo emperador mostraría su agradecimiento y confianza a las elites locales extendiendo el *ius Latii* a Hispania (Montenegro, 1975: 12; Canto, 1996: 239; Morales, 2003: 37).

La concesión de este nuevo estatus jurídico de forma generalizada a las ciudades hispanas se habría hecho gracias a un edicto que posteriormente renovarían Tito y Domiciano en el que se regulaba el acceso a las magistraturas y, a través de ellas, a la ciudadanía romana. Para algunos autores esto se concretaría con una adaptación de la *Lex Iulia Municipalis* de época augustea dando lugar a una *Lex Flavia Municipalis* que debió ser anterior al 75 d.C. Con esta ley Roma establecería los

criterios fijos que debían cumplir los nuevos municipia, que en los años siguientes desarrollarían sus propias leyes municipales basadas en ésta y adaptándose a sus características concretas (González, 2001: 133-135). Ejemplos de estas leyes municipales conservadas serían las de *Malaca*, *Salpensa* o *Irni*, además de fragmentos de la de *Ostippo*, *Cortejana*, Cortijo de Cosmes (El Rubio, Sevilla), *Villo* o La Atalaya (Morales, 2003: 26).

Sobre el momento exacto en que se emitió el edicto hay discrepancias. Desde los primeros trabajos al respecto se ha considerado que esto se produjo cuando Vespasiano ocupaba el cargo de censor en el año 73 o 74 d.C. (McElderry, 1918: 79). Como argumento en favor de esta fecha se ha utilizado a existencia de inscripciones honoríficas dedicadas al emperador como censor en el año 73 d.C., mostrándole agradecimiento. Algunas de estas poblaciones agradecidas serían *Carbula*, *Munigua*, *Anticaria*, *Iluro*, *Igabrum* o *Cisimbrium*. Sin embargo, esto refleja la promulgación de algunas leyes municipales, por lo que el edicto debería ser anterior (Montenegro, 1975: 13-14). Por ello, hay autores que contra la fecha tradicional consideran más viable la del 70-71 d.C. justo tras la finalización de la guerra (Caballos, 2001: 109).

Sea de una forma u otra, el edicto solo era un decreto marco para el desarrollo de las posteriores leyes municipales que se irán redactando durante los años siguientes (Stylov, 1986: 302-303). J. Andreu (2004: 241), que ha analizado en profundidad la cuestión, considera que el edicto es del año 70 d.C., y que tras esto se elaboró la ley que se haría pública dos o tres años después. Las leyes municipales que antes mencionábamos, serían adaptaciones de la *Lex Flavia Municipalis* que se redactarían por iniciativa de Domiciano después de un periodo de comprobación de cómo se iba aplicando la nueva categoría jurídica en los diferentes lugares y ver la dificultad que algunas comunidades tenían para organizarse conforme al nuevo derecho. Con estas se pretendía tener en cuenta las diferencias entre las distintas poblaciones y adaptar la ley general a sus condiciones concretas (Andreu, 2004: 17-18). Es por eso que en algunos casos pasaron hasta 20 años desde la promulgación del Edicto de Vespasiano para que las poblaciones se adaptasen a la organización institucional romana y generasen sus propias leyes municipales (Morales, 2003: 32). Estos fueron años en los que las provincias hispanas desempeñaron un papel decisivo en la política imperial. De hecho, muchas de las leyes municipales hispanas se promulgarían durante el consulado de V. *Crispus* y T. *Plautius Silvanus Aelianus* que precisamente acaban de dejar sus cargos de legado

en Hispania (Montenegro, 1975: 15). De esta forma se completó la integración de unos territorios que en este momento histórico se consideraron de vital importancia para el imperio culminando un proceso que comenzó con algunas concesiones particulares de César y Augusto (Andreu, 2004: 241).

Pero veamos ahora si el asentamiento romano que ocupó el solar del actual Monturque estuvo entre esas comunidades que recibieron el *ius Latii* durante la época flavia. Comenzaremos por analizar las evidencias epigráficas para posteriormente examinar el registro arqueológico disponible.

## 2. LAS FUENTES EPIGRÁFICAS

Son varias las inscripciones de época romana que han aparecido en Monturque o sus alrededores y, como dijimos anteriormente, una de ellas (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 615) ha sido uno de los principales argumentos esgrimidos para considerar *municipium* a este asentamiento. Sin embargo, comenzaremos por los epígrafes hallados en el casco urbano del pueblo o en su entorno más inmediato para pasar posteriormente a otras inscripciones que han aparecido algo más alejadas, entre las que se encuentra la que acabamos de mencionar.

En primer lugar, contamos con un texto (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 612) que apareció a finales del siglo XVIII en el propio pueblo, mientras se realizaban obras para la construcción de un pósito, y que ha sido datado en el siglo I d.C. Se trata de una inscripción funeraria dedicada a dos libertos de *Marcus Fuficius*, un hombre y una mujer llamados *Marcus Fuficius Rufinus* y *Fuficia Copi* (Lacort, 1993: 142).

Tenemos también una inscripción realizada en un bloque de piedra caliza dedicada a Mercurio (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 611) que ha sido fechada en el siglo III d.C. por el tipo de letra que presenta. Se trataría de un sillar que se encontraría embutido en algún edificio. Apareció en los años setenta del siglo pasado en la zona denominada Las Laderas, al suroeste de la localidad, bajo la zona de Los Paseillos, de la cual podría proceder originalmente (Lacort, 1993: 147-148).

Otra muestra de religiosidad proveniente de Monturque la tendríamos en un ara (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 610) fechada en el siglo I d.C. documentada en la zona de las termas que refleja el culto a Júpiter con el texto: *IOVI / OPTIMO / MAXUMO...* (Lacort *et al.*, 1995: 121) (fig. 2).

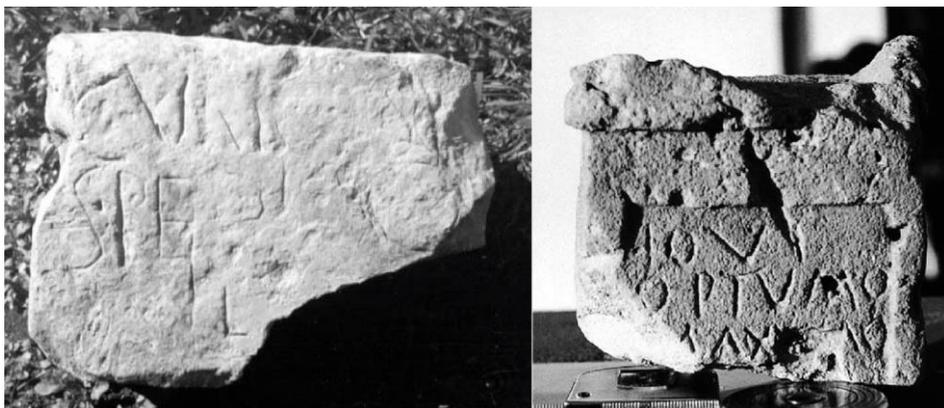


Fig. 2: inscripciones dedicadas a Mercurio (izquierda) y Júpiter (derecha) halladas en Monturque (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 611; *CIL* II<sup>2</sup>/5, 610).

Más alejadas del casco urbano se han hallado varias inscripciones más que han sido vinculadas a Monturque. Dos de ellas podrían estar en relación con la primera que describíamos que hacía mención a dos libertos de *Marcus Fuficius*.

En primer lugar, contamos con una inscripción (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 617) procedente de Los Santos – en el término municipal de Lucena –, yacimiento que se encuentra a 6 km de Monturque. En este caso volvemos a encontrar libertos que habrían pertenecido a *Marcus Fuficius*; dos hombres llamados *Marcus Fuficius Quietus* y *Marcus Fuficius Lybicus*, que llegaron a ocupar el cargo de augustales en *Astigi*, y dos mujeres llamadas *Fuficia Maurilla* y otra *Fuficia* de la que no se ha podido descifrar el *cognomen*. Según P. J. Lacort (1993: 142-143) habría que vincular esta inscripción con el Monturque romano debido a la conexión existente entre los individuos mencionados en esta y en la referida anteriormente. En cuanto a la cronología, la expresión con la que se indica el espacio perteneciente a la tumba parece que va cayendo en desuso durante el siglo I d.C., por lo que Stylow (1983: 294) considera que debería fecharse en la primera mitad de dicha centuria.

En relación a este grupo de libertos, una tercera inscripción fue encontrada en la finca de El Fiscal, a unos 8,5 km de Cabra – y en su término municipal –, en la carretera que une esta localidad con Montilla (Stylow, 1983: 293). También se ha vinculado con Monturque, que dista del lugar del hallazgo 6 km. En este caso, la lápida funeraria está dedicada a *Fuficia Heraclia* o *Heraclea*, hija o liberta de *Quintus Fuficius* (Stylow,

1983: 295), lo que mostraría la existencia de una familia Fuficia que vivió en el siglo I d.C. en los alrededores de Monturque (Lacort, 1993: 143-144).

Dejando a un lado momentáneamente esta cuestión – que como veremos posteriormente tiene su importancia –, pasamos ahora al texto de mayor interés en relación al tema que nos ocupa: el *CIL* II<sup>2</sup>/5, 615.

Este epígrafe apareció en el paraje de Prado Quemado, al norte del término municipal de Lucena y cerca del límite con los de Cabra y Monturque. En 1748 parece que se descubrió en el lugar un “aljibe de argamasa romana”, y dos décadas después se encontraría un fragmento de columna con la inscripción (López de Cárdenas, 1777: 30-31). Este hallazgo tuvo lugar en un sitio donde se señalaba no existía ninguna población de época romana (López de Cárdenas, 1777: 33); sin embargo, en fechas mucho más recientes se han documentado en Prado Quemado elementos arquitectónicos de diversa índole, entre los que se encuentran sillares almohadillados y varios fragmentos de columna de los que, además de fustes, se conservan basas y capiteles. El material superficial ha llevado a una datación del yacimiento – interpretado como núcleo rural – entre los siglos I y V d.C. (Lacort, 1993: 138-139).

El texto de la inscripción según López de Cárdenas (1777: 30) es el siguiente:

L. IVNIVS. FAVSTVS  
L. IVNIVS. L. F.  
MAMIUS. FAVSTINVS  
C. R. PER HONOREM  
CONSE... BENEFIO.

Según el texto de esta inscripción, *L. Iunius Faustus* y *L. Iunius Mamius Faustinus* habrían conseguido la ciudadanía romana por medio del desempeño de las magistraturas (Morales, 2003: 33). Esto habría ocurrido gracias al *beneficium* de un emperador, cuyo nombre no está conservado, pero que muy posiblemente fue Vespasiano (Lacort, 1993: 145).

Un aspecto a señalar es que el paraje de Prado Quemado, en el que apareció el epígrafe, se encuentra en un punto situado a una distancia bastante similar entre Cabra y Monturque. De hecho, esta inscripción aparece vinculada en alguna publicación con *Igabrum* (González, 2003: 83), donde sabemos que existió un *municipium* de época flavia (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 308).

A. Stylow (1986: nota 19) planteaba la duda de si realmente estaría relacionada con *Igabrum* – que como decimos es el municipio flavio más

cercano atestiguado con seguridad – o si cabría relacionarla con otro *municipium* desconocido hasta la fecha, y que incluiría el territorio en el que aparecen las inscripciones de la familia *Fuficia*, es decir, Los Santos, Monturque y El Fiscal, todas alrededor de Prado Quemado. Siguiendo este razonamiento, P. J. Lacort (1993: 145-146) considera que ese municipio debió ser Monturque y que, por lo tanto, habría recibido también el *ius Latii* en época flavia. No entendemos el motivo por el cual la existencia de esta familia debe relacionarse con un *municipium* diferente a *Igabrum*. En cualquier caso, si ese municipio existió podría estar en cualquier otro lugar diferente a Monturque, incluso podría tener su población diseminada por distintos emplazamientos entre los que el propio Prado Quemado podría formar parte.

El caso es que esta inscripción es el principal elemento utilizado para considerar la existencia de un *municipium* de época flavia en Monturque, cuando realmente no es un argumento muy sólido ya que las personas citadas en el epígrafe pudieron haber ejercido como magistrados en otra población cercana; probablemente *Igabrum* donde el estatus de *municipium* está claramente atestiguado.

Por último, otro epígrafe que se ha vinculado con el Monturque romano es la inscripción funeraria, aparecida en Lucena y dedicada a *Lucius Valerius Sodalis*, de la tribu *Galeria* (Lacort, 1993: 146); si bien, este individuo podía proceder de cualquier otra ciudad cercana como *Cisimbrium*, en la que hay constatados otros individuos de la familia *Valeria*.

### 3. LA EVIDENCIA ARQUEOLÓGICA

#### 3. 1. Las cisternas del cementerio de San Rafael y alrededores

El cementerio de San Rafael se ubica en la parte alta del cerro desde el que se desarrolla el casco urbano de Monturque, y en cuya zona más alta se encuentra el centro histórico de la localidad.

Una epidemia de cólera obligó a la ampliación del pequeño cementerio que existía en 1885 en el pueblo. Durante el desarrollo de las obras toparon con una bóveda, y al romperla se hallaron con una habitación de grandes dimensiones “perfectamente enlucida”. Cuando retiraron un poco del escombros que había en el interior se encontraron con la existencia de una puerta que llevaba hasta otra habitación situada junto a ésta, maravillando a todo el pueblo que rápidamente bautizó esta construcción

con el nombre – con el que la siguen llamando – de “las minas”. Tras mucho trabajo, descubrieron doce habitaciones y un largo pasadizo. Esta construcción fue visitada por el encargado por entonces del Museo Arqueológico de Córdoba, Rafael Romero Barros, que la consideró “unas termas de las más notables que pudiera haber en España” (Hernández, 1901: 1-2). Sin embargo, como veremos a continuación se trataba de una cisterna de grandes dimensiones.

Respecto al proceso de descubrimiento de esta estructura y la repercusión que tuvo en una pequeña población como Monturque, se ha profundizado en mayor medida en un trabajo publicado por F. J. Rueda (2018), por lo que no vamos a detallar más cuestiones sobre este tema, ya que tampoco aportan al objetivo de nuestro trabajo más allá del hecho de que la construcción se vaciase sin metodología arqueológica, lo que genera algunos problemas que trataremos posteriormente.

Centrando la atención en la estructura en cuestión, se trata de un conjunto de tres naves de grandes dimensiones que suman, aproximadamente, 30 metros de longitud. Estas naves están divididas en cuatro tramos, resultando que cada espacio mide 6,65 de largo, 3,08 de ancho y 4,83 de altura. Los muros que los separan tienen alrededor de 1 metro de grosor; los vanos que unen las diferentes estancias 60 cm de anchura, y estarían rematados por arcos de medio punto; la altura desde el suelo hasta la clave del arco es de 1,80 metros; sobre estos vanos aparecen óculos circulares. Los vanos que unen las tres naves entre sí se encuentran en el tramo norte de cada una de ellas y son similares a los anteriormente descritos. La cubierta consiste en bóvedas de medio cañón para cada una de las naves, con un óculo circular, de 50 centímetros de diámetro, abierto a modo de tragaluz en cada tramo para ventilar la cisterna (Ruiz y Delgado, 1991: 23-24; Lacort, 1993: 105-106) (fig. 3).

Desde la pared norte de la nave oriental parte una galería hacia el exterior, con una longitud de 28,66 metros, 84 centímetros de anchura y 5,10 metros de altura, que tras un giro de 45 grados llega a lo que se ha interpretado como un pozo de extracción de agua. Para reforzar la estructura, la galería está entibada con muros que aparecen aproximadamente cada 3 metros, y que están rematados por arcos de medio punto con óculo sobre ellos, como ocurre en los vanos que comunican las estancias internas (Ruiz y Delgado, 1991: 24; Lacort, 1993: 107) (fig. 4).

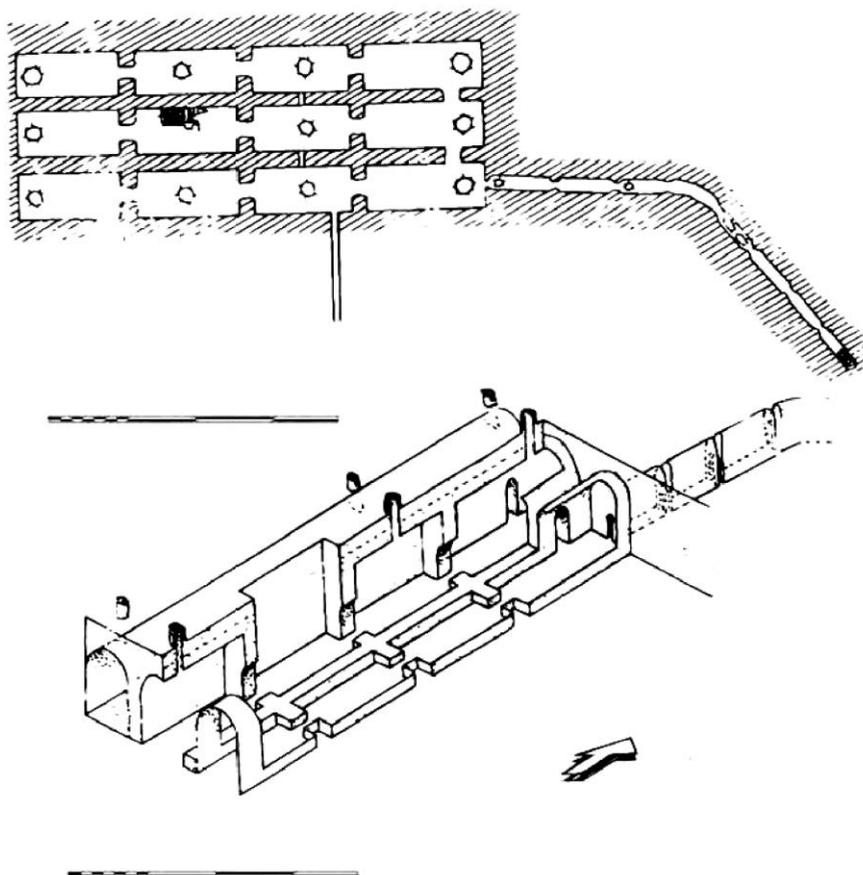


Fig. 3: planta y perspectiva de las cisternas del cementerio de Monturque (Lacort, 1993: 105).

En cuanto a las técnicas empleadas en la construcción de la cisterna, encontramos muros de hormigón enlucidos, al igual que el suelo, con *opus signinum*. En la intersección entre el pavimento y las paredes se instaló una media caña a modo de cordón hidráulico (Ruiz y Delgado, 1991: 24).

En el lateral del segundo compartimento de la nave oriental se encontraba el punto de recogida de aguas, que llegaban hasta la cisterna a través de un canal de sección cuadrada construido con *opus caementicium* y revestido de *opus signinum*, y cuyo *specus* tenía una anchura de 40 centímetros (Lacort, 1993: 109).

Se ha considerado la posibilidad de que esta gran cisterna recogiera el agua de lluvia de toda una gran zona monumental que se ubicaría sobre la

misma, y la galería realizada con ese giro de 45 grados permitiría alejar el punto de extracción de esa zona monumental, para evitar en este punto el movimiento de todos los habitantes que sacasen agua para llevarla a zonas más bajas. El volumen de líquido que podrían almacenar se ha estimado en unos 850.000 litros (Ruiz y Delgado, 1991: 24).

Respecto a la cronología de la cisterna nos encontramos con el problema de que fue vaciada sin metodología arqueológica en el siglo XIX, por lo que no podemos utilizar ninguna información estratigráfica para su datación. De hecho, A. Blanco (1983: 199) – siguiendo a S. de los Santos (1953: 167) – se mostraba partidario de considerar esta gran cisterna una obra medieval, contemporánea al castillo junto al que se ubica, debido a que no había indicios que probasen su antigüedad, si bien la comparaba por sus similitudes formales con el *Cisternone* de Albano Laziale (Roma, Italia).



Fig. 4: cisterna romana del cementerio de San Rafael. A la izquierda nave oeste; a la derecha galería de salida (fotografías: <https://www.monturque.es/> [acceso el 11/03/2022]).

Por estas características formales, similares a las de otras grandes cisternas de época romana – se ha comparado, además de con la anterior, con depósitos de agua como los de Cherchell (Argelia), Bordj Djedid (Túnez), Itálica o Almuñécar –, y la técnica constructiva empleada en su construcción utilizando *opus caementicium* y *signinum* P. Lacort (1993: nota 10) consideraba que no había duda de su cronología romana.

Existen otras ocho cisternas de dimensiones más reducidas que las anteriores en el casco urbano de Monturque. Todas ellas están construidas en *opus caementicium* con revestimiento de *opus signinum* y presentan unas características muy similares entre sí, como la planta rectangular – a excepción de la documentada en la parcela del castillo que tiene la forma típica del tipo *a bagnarola* –, la bóveda de medio cañón como cubrición o las molduras de media caña en los ángulos entre las paredes y el suelo. La boca de una de ellas está rodeada por un pavimento de *opus spicatum*, y precisamente junto a ésta aparecieron los restos de una canalización con una anchura de 40 centímetros de *specus*, cuya inclinación ha llevado a pensar en la posibilidad de un desagüe como ocurría con las grandes cisternas del cementerio. Además, la presencia de varias estructuras de *opus caementicium* en su interior ha hecho que se interprete como un posible distribuidor de aguas (Lacort, 1993: 110-111). A todas estas estructuras hemos de sumar las dos cisternas descubiertas recientemente en la calle Rafael de Lara que describiremos posteriormente.

### 3. 2. Las excavaciones en el solar del Castillo

Como mencionamos al principio, las diferentes intervenciones que tuvieron lugar en la parcela del castillo durante los años 80 del siglo pasado ofrecieron una secuencia estratigráfica fundamental para la comprensión de las etapas finales de la prehistoria en la campiña cordobesa. Sin embargo, la aportación de estas excavaciones al conocimiento que tenemos sobre el Monturque romano es más limitada.

Durante las obras de limpieza del castillo del año 1985 apareció una de las cisternas mencionadas anteriormente (Ibáñez, 1987: 137). Se trata de un depósito del tipo *a bagnarola* excavado en la tierra, y construido con mampostería y enlucido de *opus signinum*. Sus dimensiones son 5,50 metros de largo por 1,16 de ancho, y su profundidad es de 2,20 metros (Lacort, 1993: 112) (fig. 5).



Fig. 5: cisterna *a bagnarola* documentada en la parcela del castillo.

Este tipo de cisternas son muy comunes en época republicana (Gomes *et al.*, 2019: 244 ss.) y están constatadas en ámbito urbano en asentamientos cercanos como El Laderón (Doña Mencía) (Moreno, 2020: 42) o el Cerro de la Cruz (Almedinilla) (Abelleira *et al.*, 2020). Sin embargo, poco podemos decir sobre la cronología del depósito localizado en Monturque más allá de su adscripción romana por sus características constructivas.

### 3. 3. El criptopórtico de Los Paseillos

En el año 1990 tuvo lugar una excavación realizada en el parque-mirador de Los Paseillos, al este del cementerio, en cuyo transcurso se exhumó una estructura de planta rectangular con un eje longitudinal orientado en dirección norte-sur. Las dimensiones del espacio interno de esta construcción son de 37,50 por 6,25 metros. Una serie de pilares cuadrados de 90 centímetros de lado, construidos con sillares de tamaño irregular, y alineados de forma longitudinal en el centro del edificio,

dividen el espacio en dos naves diferenciadas. La distancia entre pilares es de 1,90 metros, aunque el más meridional se encuentra a escasos 90 centímetros del muro que cierra la estancia por el sur (Ruiz y Secilla, 1991: 56).

El muro oriental tiene un grosor de 1,15 metros; en su cara externa se le adosan una serie de contrafuertes de 1,05 por 0,90 metros en su base y que van estrechándose conforme ganan altura; la distancia entre contrafuertes es de 2,75 metros; el muro tiene un núcleo de piedras y mortero de cal, y su paramento interno está construido con una obra mixta que alterna pilares de sillares con zonas intermedias de sillarejo colocado horizontalmente y piedra sin labrar; la cara externa, por el contrario, está realizada con piedras irregulares bien trabadas; la altura constructiva de este paramento es menor a la del interno, que mantiene un nivel de base horizontal debido a que en este caso el muro se adapta a la topografía de la ladera (Ruiz y Secilla, 1991: 56).

Al otro lado del edificio, en el muro occidental, el sistema constructivo empleado es totalmente diferente; la técnica es un *opus incertum*, es decir, se utiliza la piedra sin labrar bien trabada y algún sillar de tamaño variado. El grosor es similar al del muro anterior. Desde su extremo sur, a los 30,75 metros el muro es sustituido por roca natural recortada en forma vertical (Ruiz y Secilla, 1991: 57).

El fondo sur del edificio no se conserva en alzado, pero se ha podido comprobar que tiene una anchura mayor que los muros anteriores; en este caso 1,30 metros. Respecto a la zona norte, se encuentra excavada en la roca utilizando bloques de piedra para regularizar la cara vertical en los puntos donde ésta faltaba (Ruiz y Secilla, 1991: 57) (fig. 6).

El acceso al edificio se haría por el norte mediante una rampa en forma de L excavada en la roca. En este lugar existe un vano de 2,05 metros de anchura en la parte baja de la rampa que va ascendiendo hacia el norte hasta realizar un ángulo recto y continuar la pendiente en dirección este, donde termina teniendo 1,35 metros de anchura (Ruiz y Secilla, 1991: 57).

Los restos documentados corresponderían con un criptopórtico o galería semisubterránea que se excavaría en la ladera dando lugar a una superficie horizontal sobre la que construir los edificios que se encontrasen sobre dicha estructura. El volumen de ánforas llevó a sus excavadores a considerarlo un posible almacén de productos agrícolas bajo algún edificio de carácter monumental, como se desprendería de la existencia en el



Fig. 6: criptopórtico de Los Paseillos.

derrumbe de elementos arquitectónicos propios de un espacio más cuidado, como por ejemplo una basa de columna con un metro de diámetro (Ruiz y Secilla, 1991: 58).

Los criptopórticos fueron una respuesta arquitectónica ampliamente extendida en las provincias occidentales del imperio (Ward-Perkins, 1973). Este tipo de estructuras son comunes en construcciones vinculadas a los foros, ya que nivelan con respecto a la plaza los edificios que la rodean cuando la topografía del terreno es muy irregular. Los ejemplos son numerosos en *Hispania* (Romero, 2016), y en la campiña de Córdoba contamos con el caso de Torreparedones (Baena), donde la basílica – que ocupa uno de los laterales de la plaza – está construida en parte sobre un criptopórtico que salva el fuerte desnivel de la parte oriental (Ventura, 2014: 83). Esto concordaría con la hipótesis lanzada por quienes piensan que el foro del Monturque romano estaría en la zona ocupada por el actual cementerio, el museo local y la Parroquia de San Mateo, y bajo éste se ubicarían las cisternas públicas (Ruiz y Rueda, 2006: 8).

El problema de esta estructura viene a la hora de darle una cronología ya que sus excavadores decían que el material no daba ninguna información al haber aparecido “sin ninguna disposición estratigráfica”. A pesar de eso, lo fechaban por las técnicas constructivas empleadas en la segunda mitad del siglo I o la primera del II d.C. (Ruiz y Secilla, 1991: 59).

### 3. 4. Las termas

Se encuentran junto al muro este del cementerio, también en la zona de Los Paseillos. La excavación se planteó a medio camino de las realizadas en el criptopórtico y los sondeos que habían puesto al descubierto otras estructuras que podrían ser romanas – entre las que aparecía un pavimento de *opus spicatum* – que describiremos posteriormente (Lacort *et al.*, 1995: 120-121).

Se documentó un espacio rectangular situado bajo un muro de contención que separaría dos terrazas; en la que se encuentra la estructura y una superior. En la terraza de arriba aparecieron restos de construcciones, pero su cronología no pudo precisarse por lo que es difícil relacionarlas con la fase romana con seguridad (Lacort *et al.*, 1995: 123).

En cuanto a esta construcción rectangular, tenía 12,1 metros de lado por 5,4 de anchura, y su esquina suroeste distorsionaba la regularidad del edificio para adaptarse al afloramiento de roca que se encontraba en este punto. El eje longitudinal del espacio tiene una orientación suroeste-noreste. Los muros que lo delimitan están contruidos con sillarejo con ripios – utilizando piedra caliza como material – y su anchura es de unos 70 centímetros, excepto el muro suroeste que tiene un grosor de 1 metro. Al interior, un muro de 60 centímetros de ancho dividía en dos espacios diferentes la zona. El primero tendría 7,7 por 5,4 metros, mientras que el área del segundo, más reducida, sería de 3,8 por 5,4. En la esquina noroeste aparecieron los cimientos de una estructura cuadrangular de menores dimensiones – 3 por 2,4 metros – adosada a la antes descrita, que se interpretó como el praefurnium por el volumen de cenizas hallado en su interior. También adosada a la estructura rectangular – esta vez por el lado noreste – aparece otra estancia de la que no ha sido definido su espacio por completo. La anchura de los muros que delimitan esta habitación es de 60 centímetros para el noroeste y 82 para el noreste. Al muro sureste de la estancia rectangular se adosa otro de manera perpendicular, que se dirige hacia el este formando otro espacio de 7,7 por 5,5 metros en el que se

habían conservado restos de un pavimento de *opus spicatum* (Lacort *et al.*, 1995: 123).

Este complejo ha sido interpretado como unas termas debido a que, en los dos ámbitos en que estaba dividido el espacio rectangular, se encontraron pilares cuadrangulares – cuyas dimensiones eran de 23-24,5 cm por 23-21 cm – contruidos con ladrillos rectangulares; dos en cada hilera de 24-23 por 12 cm. En algún caso, el pilar estaba construido con ladrillos circulares de unos 23 centímetros de diámetro. Esto junto con el hecho de encontrar algunos puntos de los muros revestidos con ladrillo y arcilla cocida o con *opus signinum* en el paramento interno de la estancia ha hecho que se interprete como un *hipocaustum* (Lacort *et al.*, 1995: 124).

La construcción de las termas se fechó en época flavia y se consideraba que habría debido seguir en funcionamiento durante parte del siglo II (Lacort *et al.*, 1995: 130-131). Sin embargo, en nuestra opinión los conjuntos materiales y vajillas cerámicas procedentes de este complejo se prestan a un estudio de mayor profundidad. No obstante, los datos aportados por el equipo de excavación tras la campaña efectuada en 1992, nos permiten realizar algunas valoraciones interesantes sobre la composición, carácter y significado de alguno de los contextos excavados entonces.

Un primer punto a tener en cuenta es el hecho de la heterogeneidad de la muestra: en términos generales, los conjuntos muestra una variabilidad cronológica incompatible con la localización de niveles y estratos con buen grado de conservación en su deposición primaria, o lo que es lo mismo, la secuencia estratigráfica del asentamiento parece haberse visto seriamente comprometida espacialmente a partir de época islámica y, seguramente más aún, cristiana por acciones y transformaciones quizá motivadas por la conquista y, más tarde, su conversión en pueblo de señorío que tuvieron como resultado la remoción de importantes volúmenes de tierra en la cima del cerro testigo. Sirva como prueba de esto la afirmación realizada acerca de las pocas evidencias materiales de época ibérica cuando se indica que “los escasos fragmentos cerámicos hallados correspondientes a esta época han aparecido en su inmensa mayoría intermezclados (sic) en niveles medievales” (Lacort *et al.*, 1995: 130).

A pesar de todo esto, y en segundo término, hay que decir que sí pudo excavar un nivel negruzco en gran medida in situ que fue vinculado con los desechos de la combustión del *praefurnium* (Lacort *et al.*, 1995: 122) y que a nuestro juicio cabe ser interpretado como un estrato producto del

abandono del edificio termal y el colapso del hipocausto en particular. Los materiales contenidos en él son igualmente heterogéneos a pesar de poder datarse todos en época romana altoimperial. En todo caso, la ausencia de cerámicas tipo Peñaflor, la de importaciones africanas, y la presencia de todas las producciones clásicas de barniz rojo en proporciones no especificadas, aconseja una datación esencialmente flavia para la amortización del edificio termal.

En tercer lugar, el total de la cerámica romana muestra una composición algo fuera de lo común. Nos referimos a la distribución por clases cerámicas y categorías funcionales de las cerámicas recuperadas, respecto a lo cual, a bote pronto, salta a la vista un hecho fundamental (Lacort *et al.*, 1995: gráfica 5) como es el desmesurado peso específico de las cerámicas finas en contraposición a las adscribibles a la categoría de cerámicas comunes; solo las primeras van a suponer en torno al 75% de los fragmentos totales y en particular las sigillatae alcanzarán el 57% de los mismos describiendo, en fin, una tendencia radicalmente opuesta a la observada normalmente, no solo en el propio Monturque (Ruiz y Roldán, 2022), sino en cualquier asentamiento tipo de la cronología que nos ocupa salvo, por ejemplo, que se tratasen de lugares de producción especializada, que no es el caso. Hecha esta salvedad, podemos indicar algunas características significativas, empezando por el carácter residual de la presencia de cerámicas tipo Peñaflor indiciando, sin duda, una datación flavia plena para la mayoría de los materiales. Esta afirmación encuentra apoyo igualmente por la inexistencia total, ya sí, de cerámicas pintadas de tradición ibérica que, por lo general, es frecuente rastrear todavía en la transición entre época julio-claudia y flavia inicial. Pero es que, además, el volumen mayoritario de *sigillatae* de producción local, abrumadoramente sobrerrepresentadas por encima de los productos extrapeninsulares evidencia, de nuevo, esas dataciones flavias avanzadas que podríamos situar de manera más precisa en torno al 100 d.C., entendiendo esta fecha como terminus ante quem del ajuar cerámico, especialmente si tenemos en cuenta la escasa penetración aún en el conjunto de las importaciones africanas en ARSW A.

Mención aparte merece el hecho de que durante la excavación de las termas apareciese el ara dedicada a Júpiter (Lacort *et al.*, 1995: 121) sobre la que ya hablamos anteriormente.

### 3. 5. Otras estructuras romanas de Los Paseillos



Fig. 7: estructuras documentadas durante las obras de construcción de Los Paseillos en 1987. Arriba espacio con molino rotatorio; abajo *opus spicatum* (Godoy, 1990: láms. III y V).

Además del criptopórtico y de las termas, aparecieron durante la construcción del parque mirador de Los Paseillos algunas estructuras cuya cronología no pudo determinarse por falta de fiabilidad estratigráfica.

Entre ellas se menciona un muro de mampostería que parece dar al interior de una habitación revestida de ladrillo. A este se adosa de manera perpendicular otro muro de mampostería que tiene un bloque en su base con una hendidura en la parte superior probablemente para colocar un eje para un elemento rotatorio, seguramente un molino teniendo en cuenta que junto a esta estructura apareció un tambor de piedra caliza que podría ser la *meta* o parte fija de uno. Al sur se encontró un muro estucado que cerraría el espacio (Godoy, 1990: 163). Por otra parte, en un sondeo diferente se documentó un pavimento de *opus spicatum* que parece estar ligeramente inclinado para desaguar el agua de lluvia en lo que se ha

interpretado como una zona de “patio abierto”. Mientras en las áreas donde el suelo había desaparecido la estratigrafía estaba muy revuelta – apareciendo indistintamente materiales desde la Edad del Bronce hasta época contemporánea – en los niveles conservados bajo el pavimento, en los que se hizo una pequeña cata, el material que aparecía era únicamente de la Edad del Bronce y de época ibérica (Godoy, 1990: 164) (fig. 7).

El arqueólogo que llevó a cabo la excavación de estas estructuras, F. Godoy, decía que podrían datarse en los siglos II-III d.C. debido a la abundancia de material de esa cronología (Godoy, 1994: 164). Sin embargo, como decíamos anteriormente, en la descripción de las estructuras se mencionaba que aparecía indistintamente material prehistórico, romano, medieval y moderno-contemporáneo mezclado, por lo que la fiabilidad estratigráfica es nula. Igualmente, no podemos valorar que elementos llevaron a este autor a fechar estas estructuras en los siglos II-III d.C. debido a que no se hace mención al material hallado en el informe publicado. A pesar de eso, aunque el espacio en que apareció el molino es difícil siquiera adscribirlo a un periodo histórico a gran escala, el pavimento de ladrillos colocados en forma de espiga sí que cabría enmarcarlo en época romana ya que es una técnica utilizada en la construcción de suelos muy común en este periodo (Adam, 2002: 252).

### **3. 6. Últimos descubrimientos en la calle Rafael de Lara**

Durante el trascurso de las obras de remodelación de la red de saneamientos de la calle Rafael de Lara que tuvieron lugar entre diciembre de 2017 y abril del año siguiente, se pudieron documentar nuevas construcciones de época romana (Roldán, 2019) (fig. 8).

En primer lugar, un conjunto de cisternas de las que se comprobó la existencia de, al menos, dos de ellas. La situación de una de las dos dejaba poco margen de maniobra para su documentación debido a que se extendía hacia las viviendas situadas en la acera norte de la calle, por lo que sólo se pudo intervenir en la cisterna situada al sur.

Para su construcción se habría recortado la roca natural del cerro, y sobre el volumen vaciado se levantaron paredes de opus caementicium de un grosor irregular debido a que se adaptan a la forma de la roca sobre la que apoyan, pero de aproximadamente unos 60 centímetros. Éstas presentan en su cara interna un revestimiento de opus signinum de unos 4 cm de grosor. En el caso de la estructura excavada, se pudo documentar

durante la limpieza de las paredes los restos de un enlucido final de cal que daría un color blanco a su interior.

De las dimensiones y forma de la cisterna no excavada únicamente podemos anotar que su anchura probablemente se corresponda con los 2,45 metros que mide la pared que la separa de la otra; en el extremo oeste de este muro encontramos un bloque de piedra cuadrangular de 65 por 71 centímetros.



Fig. 8: plano de la calle Rafael de Lara con localización de las estructuras romanas documentadas durante las reformas de la misma.

En cuanto a la estructura excavada, se observa un reborde de unos 60 centímetros aproximadamente de grosor en la parte superior, justo donde arrancarí­a la cubierta que se ha perdido, pero que estaría compuesta por grandes losas de calcarenita sostenidas sobre sillares. Este tipo de cubierta diferencia esta cisterna de las que se cubren mediante bóveda, recurso muy común en este tipo de construcciones. Son visibles las marcas de expolio de sus sillares en algunos puntos del extremo sur de la construcción.



Fig. 9: cisterna excavada en la calle Rafael de Lara. Arriba: a la izquierda vista general de la estructura y a la derecha detalle de las lajas de calcarenita apoyadas sobre sillares que formarían la cubrición. Abajo: vistas del interior de la cisterna; a la izquierda se aprecia la profundidad y a la derecha el fondo de la misma (Ruiz y Roldán, 2022: fig. 3).

La planta de la cisterna tiene unas dimensiones interiores de 2,45 por 3,55 metros y su profundidad es de 5,50 metros; su lado sur es semicircular – similar al de las cisternas del tipo a bagnarola, como la que se conserva en el interior del castillo – mientras que el lado norte es recto. En la unión entre el pavimento y las paredes laterales encontramos una media caña o cordón hidráulico de 5 centímetros de anchura y 9 de altura. No se observa ningún tipo de orificio que permita el desagüe ni el llenado de agua (fig. 9).

Por último, debemos señalar que en la zona externa de la cisterna, en su cara oriental, se encontraron los restos de una superficie horizontal totalmente calcinada que bien podría corresponderse con un nivel de suelo, cuya cota coincide aproximadamente con la del reborde que

mencionábamos anteriormente que tiene la cisterna en su parte superior. Este posible pavimento asentaría directamente sobre la roca, que aparece también con signos de haber estado expuesta al fuego durante una amplia superficie de la calle en la que se desarrolló la intervención.

En una primera valoración se consideró que la cisterna se habría abandonado en época flavia colmatándose rápidamente (Roldán, 2019: 17), aunque un análisis detallado del material cerámico realizado posteriormente ha permitido precisar y matizar esta afirmación (Ruiz y Roldán, 2022).

En primer lugar, contamos con la información extraída del material documentado en la UE 43, que se correspondía con el nivel que marca el uso final y primera colmatación de la estructura en su función original, muy probablemente cuando ésta aún se encontraba en alguna medida anegada. Esta pérdida de uso se produciría en los años de transición a época flavia. Los niveles de relleno documentados a una cota superior de la cisterna mostraban que fue un lugar de vertido de escombros y basuras que acabó colmatado en pocos años (Ruiz y Roldán, 2022) tras lo cual parece que la zona no volvió a estar habitada en época romana e incluso en la UE 10, situada estratigráficamente justo sobre las estructuras se apreciaban lo que podrían ser restos de un incendio que podría ser resultado de esa desocupación ya a finales del siglo I d.C. (Roldán, 2019: 17).

En la misma calle conforme las obras continuaban calle abajo – al oeste de las cisternas antes descritas, junto a la parcela del castillo – se localizó un muro de 1,40 metros de grosor compuesto por sillares almohadillados de tamaño irregular en sus caras externas, y mampostería en el núcleo interno, que atraviesa la calle en dirección sureste-noroeste, y del que no se pudo precisar su cronología en la intervención (fig. 10). Su orientación es similar a la de las cisternas mencionadas anteriormente, por lo que podríamos estar ante construcciones contemporáneas. Además, la presencia de almohadillado en sus sillares estaría en favor de esta suposición, ya que es una técnica bastante utilizada en la edificación romana y bien conocida en la zona (Prados, 2004; Robles *et al.*, 2021: 54-58; Roldán y Ruiz, 2017; Roldán y Adroher, 2019: 203-206). Sin embargo, debido a su deterioro y superficialidad no se pudieron establecer relaciones estratigráficas concluyentes (Roldán, 2019: 8).

### 3. 7. La necrópolis de Las Pozas



Fig. 10: muro presumiblemente romano que cruza la calle Rafael de Lara junto a la parcela del castillo (Roldán, 2019: fig. 3).

Junto a todos los elementos descritos que serían reflejo del asentamiento romano que existió donde actualmente se emplaza Monturque, debemos hacer mención a la necrópolis de Las Pozas. Ésta se encuentra unos 50 metros al norte del pueblo, por lo que estaría claramente asociada a este asentamiento. Se excavó a mediados del siglo pasado y se documentaron varias sepulturas de incineración. Cronológicamente se ha considerado que debería encuadrarse desde el final de época republicana, en el siglo I a.C., hasta el II d.C. (Lacort, 1993: 124-128).

Su hallazgo se produjo en 1948, como consecuencia de las tareas agrícolas que se realizaban en el lugar, cuando aparecieron una serie de restos que fueron estudiados por S. de los Santos. Si examinamos el conjunto de materiales recuperado en la necrópolis a partir de la documentación gráfica y textual publicada por S. de los Santos (1953: 165-166; fig. 63), quizá estemos en disposición de realizar algunas observaciones cronológicas de interés para el presente trabajo. En efecto, tal y como indica el propio autor, destaca la importancia de los productos de origen itálico, especialmente los que él señala como barnices rojos de origen aretino, aunque no solo, puesto que parece identificar igualmente al

menos tres vasos tipo *Acco*. En todo caso, en relación a esas *sigillatae* aretinas podemos hacer ahora alguna matización: no todas las cerámicas pertenecen a la serie más antigua de estas, como es el caso de una copita Consp. 30 en *sigillata* tardoitálica de mediados del siglo I. Otros productos, ahora sí, aretinos clásicos que identificamos son un plato Consp. 4.6, otro Consp. 20 sin especificar variante, o un bol Consp. 22.6. Antes mencionábamos los vasos tipo *Acco*, los cuales creemos deben ser considerados en realidad como cerámicas de paredes finas cuyo aspecto nos remite a las series béticas de los años centrales de la primera centuria de nuestra Era. Por otro lado, otro buen número de los barnices rojos puede hoy, y en el estado actual de los conocimientos, reinterpretarse como productos de manufactura sudgálica entre los que se cuentan, con seguridad, un bol decorado a molde tipo Drag. 29, al menos un plato Drag. 18 y posibles copitas Dicocer Ri5c o Dicocer Ha7. Ya sean de origen itálico o – mayoritariamente – sudgálico, los productores de barnices rojos reconocibles a través de las marcas impresas en estas vajillas, hacen mención a talleres que concentran su actividad a lo largo del siglo I; es el caso de los establecimientos galos de *Primus Cocus* o *Cantus*. A todas estas, les acompañan otros elementos, en este caso, mobiliario lychnológico correspondiente a una lucerna en cerámica del tipo derivada de Dr. 3 con venera en el disco, producto típico elaborado en los talleres alfareros béticos altoimperiales a lo largo de gran parte del siglo I d.C.; o vidrios, especialmente jarras aunque también alguna urna, entre las que reconocemos las formas 13, 14 y 15 de Isigns, autor que las sitúa temporalmente como propias de la primera mitad del siglo I d.C. Como denominador común a todos ellos, estos materiales deben y pueden encuadrarse a lo largo del siglo I d.C. – incluido algún fragmento en barniz negro Campaniense A tardío – y, eso sí, nunca más allá de mediados o, para ser más justos, fines de la dinastía julio-claudia. Sustentamos esta última afirmación sobre varios indicadores como son la fecha de producción y actividad de los talleres sudgálicos documentados, la ausencia de determinados tipos en *sigillata* sudgálica propios de época flavia o también la ausencia de *sigillatae* de origen bético.

#### 4. DISCUSIÓN

Juzgando todos los elementos expuestos hasta ahora encontramos serias dificultades para considerar siquiera que la ocupación romana de

Monturque sobrepasara la época flavia, cuanto menos para plantear que este asentamiento se convirtieran en *municipium* en este periodo.

¿Cuáles son los elementos que podrían indicarnos la existencia de un municipio flavio con mayor seguridad en Monturque? Los argumentos más evidentes serían, obviamente el que hecho de que junto al nombre de la ciudad apareciese la fórmula *municipium flavium*, pero también la adscripción de sus habitantes a la tribu *Quirina* (McElderry, 1918: 68); otro aspecto a tener en cuenta sería la existencia de ciudadanos que asumieran el gentilicio del emperador que gobernaba cuando obtuvieron la ciudadanía y, por lo tanto, incluyesen el *flavii* en sus nombres (Alfödy, 1966: 39-40); también valdría como argumento a favor la presencia de individuos que adquieren la ciudadanía romana por medio del ejercicio de las magistraturas municipales, cosa que se habría regulado con la legislación elaborada en época de Vespasiano (González, 2001: 123).

Respecto al topónimo de este asentamiento no sabemos nada; ya hemos mencionado algunos de los que se han asignado, entre los que *Spalis* ha gozado de mayor acogida, pero realmente no hay argumentos sólidos en favor de ninguno de ellos. En cuanto a la tribu *Quirina*, no está presente entre los epígrafes romanos localizados en Monturque y alrededores. Tampoco aparecen ciudadanos que asuman el gentilicio *flavii*. Sin embargo, debemos detenernos en el último punto, ya que sí que contamos con un indicio de individuos que hayan adquirido la ciudadanía *per honorem* en el entorno de Monturque. En este caso hablamos de *L. Iunius Faustus* y *L. Iunius Mamius Faustinus*, que como vimos aparecen en una inscripción (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 615) en agradecimiento al emperador – cuyo nombre no se conserva, pero asumimos que debió ser Vespasiano – en la que se indica que han conseguido la ciudadanía por medio del desempeño de las magistraturas. Ya vimos los problemas existentes para adscribir este epígrafe – que apareció en el paraje de Prado Quemado – con Monturque, ya que el lugar del hallazgo está prácticamente a la misma distancia de Igabrum (fig. 11), donde la municipalidad de época flavia es incuestionable debido a la existencia de un epígrafe que así lo certifica (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 308).

Otro argumento utilizado para hablar de la municipalización de Monturque sería la supuesta monumentalización que sufriría la ciudad en época flavia con la construcción de las cisternas del cementerio, el criptoportico de Los Paseillos y las termas. Sin embargo, como hemos visto anteriormente ni las cisternas del cementerio ni el criptoportico se han fechado siguiendo criterios estratigráficos, y en el caso de las termas

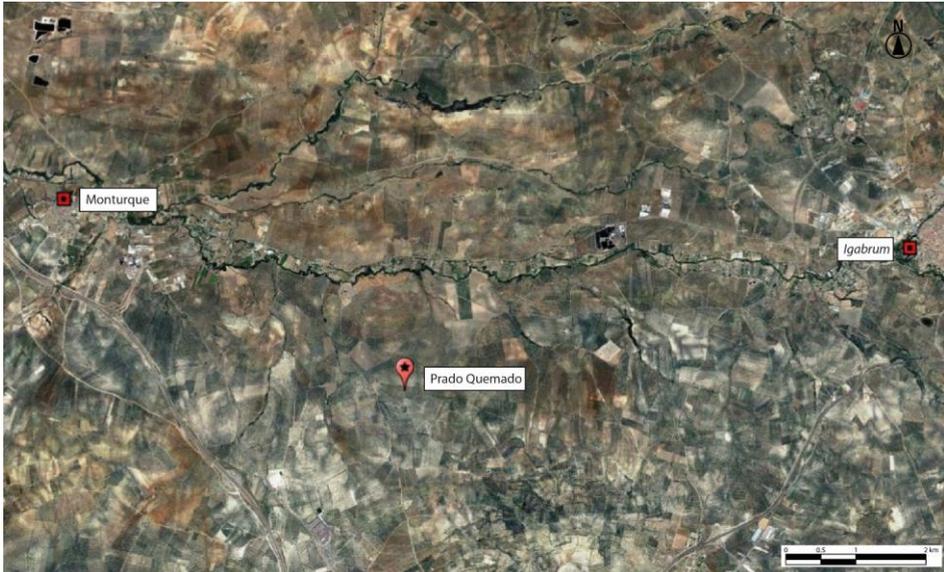


Fig. 11: lugar del hallazgo del epígrafe *CIL* II<sup>2</sup>/5, 615 respecto a los asentamientos romanos de Monturque e *Igabrum* (Cabra).

el análisis del material publicado muestra un abandono en época flavia precisamente. En esa línea se muestran también las cisternas de la calle Rafael de Lara, donde el relleno de la excavada indica con claridad que cayó en desuso en época de Vespasiano y se terminó de colmatar en pocos años. Tampoco se prolongaría más allá del siglo I d.C. la utilización de la necrópolis de Las Pozas.

A este respecto, encontramos un problema para abordar arqueológicamente el Monturque romano. Ya se viene señalando en los últimos trabajos realizados sobre este asentamiento (Roldán, 2019; Ruiz y Roldán, 2022) que únicamente contamos con las estructuras subterráneas. La mayoría de construcciones romanas existentes en Monturque son cisternas excavadas en la roca, y en los casos en que encontramos otro tipo de estructura se trata de un criptopórtico – parte semisubterránea de un edificio – o las termas, en las que según sus excavadores (Lacort *et al.*, 1995: 125), la parte subterránea es la que se ha conservado en mayor medida. Esto nos impide precisar si tras la colmatación de todas estas construcciones se pudo producir una reconstrucción de la ciudad en estos puntos que haya sido arrasada por las fases posteriores conservándose únicamente los elementos soterrados, pero los materiales hallados en los diferentes lugares intervenidos del yacimiento nos indican más bien un

abandono permanente del asentamiento, al menos de la parte alta, en época flavia.

¿A qué puede deberse este abandono? Este periodo fue una época de grandes cambios en la morfología de las ciudades y de desocupación de muchos de los asentamientos que venían estando habitados desde época ibérica. No son infrecuentes los traslados de población como consecuencia precisamente del proceso de municipalización del que venimos hablando. Es conocido el caso de *Sabora*, a cuyos habitantes se les permite en el año 77 d.C. desplazar su comunidad a una zona llana donde pudieran tener más tierras de labor y mejorar económicamente (Andreu, 2004: 180). Todavía en época flavia había comunidades viviendo en los antiguos *oppida* fortificados en alto propios de la Edad del Hierro, y en casos como el de los *saborenses*, sería común que la propia comunidad solicitase el traslado al ver la necesidad de emplazarse en un lugar donde adaptarse mejor a las nuevas exigencias económicas y sociales. Se ha constatado este traslado *in planum* en ciudades hispanas como *Bergidum*, *Cauca*, *Complutum*, *Aratipsi* o *Salpensa*, además de *Sabora* (Andreu, 2004: tablas XIV; XV y XVI). Por lo tanto, quizás lo que encontramos en Monturque es el residuo de un *oppidum* que como se venía afirmando se convierte en *municipium* pero, al contrario de lo que se ha considerado desde hace años, no se monumentalizaría como consecuencia de su nuevo estatus, sino que la población se trasladaría a otra localización cercana.

Otra opción viable sería la de la unión de este núcleo de población a otro centro administrativo desde el que se gestionase un territorio integrado perteneciente al mismo *municipium*. La *contributio* era un mecanismo legal por el cual varias poblaciones se fusionan en una sola entidad ciudadana que centraliza la gestión administrativa y jurídica. Fue común esta unificación en casos de comunidades separadas que conformasen un nuevo *municipium* que las aglutinase. Sin salir de la campiña cordobesa contamos con un caso de *contributio* en el *Municipium Contributum Ipscense*, ubicado en el Cortijo de Iscar (Baena). Hay dos hipótesis acerca del motivo por el cual esta ciudad tiene el apelativo *contributum*. En primer lugar, podríamos considerar que en este asentamiento se habría desarrollado una ciudad con categoría municipal a través de la unión de varios núcleos de menor entidad tipo *pagus* o *vicus*. Otra opción sería que esta población fue *contributa* respecto a otra comunidad – que bien pudo ser la colonia situada en Torreparedones (Baena) – y tras haber constituido un *municipium* independiente habría mantenido el calificativo de *contributum* en su nombre (Rodríguez, 1994:

217-219). En estos procesos no sería raro que se fuese dando un trasvase de población hacia el núcleo que ostentaba la centralidad administrativa y que ofrecía más oportunidades de desarrollo económico y social, lo que podría ser también una de las causas del abandono de Monturque.

Quizá sencillamente el asentamiento se abandona al margen de cuestiones jurídicas relacionadas con la municipalización de la zona. Simplemente, mientras algunas ciudades adquieren ese estatus, otros *oppida*, que ya no se adecuan por su ubicación y características urbanas y sociales a los nuevos modos de vida que se pretenden implantar, son desocupados. Este sería el caso de algún otro *oppidum* cercano a Monturque como Plaza de Armas (Nueva Carteya) que también parece sufrir un abandono a lo largo del siglo I d.C. (Murillo *et al.*, 1989: 163).

Podría ser que en época flavia únicamente se abandone la parte alta del asentamiento, en la que se han realizado las excavaciones arqueológicas que hemos analizado aquí. No sería extraño pues contamos con ejemplos cercanos como el de *Ategua* donde la ocupación de la zona de la “acrópolis” parece quedar muy reducida respecto al periodo republicano a partir de los primeros momentos del imperio (Martín, 1983: 229), probablemente debido a que el aprovechamiento de las características defensivas de esta zona alta ya no es necesario a partir de Augusto (Carrillo, 1991: 105).

En caso de considerar esta última opción, ¿tenemos indicios de que la ocupación de Monturque se prolongue más allá de finales del siglo I d.C.? Por un lado, estaría la inscripción dedicada a Mercurio (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 611) que apareció en Las Laderas, bajo la zona de Los Paseillos. Este epígrafe se habría fechado en el siglo III d.C. por criterios paleográficos, pero al carecer de estratigrafía y ser un elemento aislado no creemos que sea suficiente indicador. Por otro lado, están las estructuras que F. Godoy consideraba que podían datarse en los siglos II-III d.C., pero tampoco tenían ninguna validez estratigráfica como vimos anteriormente y, además, no se mencionan que materiales son los que indicarían esa cronología. Respecto a la necrópolis, vemos un claro abandono en el mismo momento en que lo hacen las estructuras cuya estratigrafía se ha podido documentar bien en la zona alta del asentamiento. Además, creemos difícil que semejante sistema de distribución de agua público (Roldán, 2019: 18) se abandonase total o parcialmente si la ciudad hubiese seguido ocupada, aunque fuese en las zonas más bajas.

Desconocemos por el momento cual fue el destino de la población que deja este antiguo *oppidum* en época flavia. Hay algunos asentamientos en el entorno que parecen de menor entidad – más vinculados a un tipo de hábitat rural – que sí que están ocupados hasta época bajoimperial por lo que quizás estemos ante un proceso de dispersión de la población. Los mejor conocidos son las *villae* de Los Torilejos y la Isla de la Moza. La primera se ubica a 1,5 km del casco urbano de Monturque y se le ha otorgado una cronología entre los siglos III y IV d.C. (Lacort, 1993: 133), aunque no sabemos si una excavación podría mostrar que su ocupación arrancararía antes. Por su parte, en la Isla de la Moza – situada a 1,2 km de Monturque, junto al río Cabra – se encuentra una villa que según R. Gil (1997: 592) habría estado ocupada en época bajoimperial. Además de estos lugares, cronología entre el I d.C. y el V d.C. tienen asentamientos rurales como Prado Quemado – de donde procede la inscripción utilizada para considerar Monturque entre los municipia de época flavia –, Los Santos – donde apareció la inscripción de los cuatros libertos de la familia *Furficia* – o La Hoja (Lacort, 1993: 139).

En definitiva, durante el último cuarto del siglo I d.C. un gran número de ciudades hispanas se convirtieron en *municipia* y la administración se transformó por completo, asumiendo definitivamente un modelo totalmente romano. Los cambios en los patrones de asentamiento durante este periodo también son evidentes como muestra el auge de las *villae* en el mundo rural o el abandono de los antiguos *oppida* en favor de asentamientos en llano mejor ubicados de cara a la explotación de las tierras. Fueron unos años de muchas transformaciones que en el *oppidum* que existió bajo Monturque tuvieron una importancia decisiva. Sin embargo, al contrario de lo que algunos autores han creído, la influencia de estos años no supuso la adquisición del estatus de *municipium* ni la monumentalización de la ciudad. Más bien, habría que vincular con el reordenamiento de la población de época flavia el abandono de este asentamiento que parece que tuvo su máximo desarrollo en momentos anteriores y, que a finales del siglo I d.C., estaría en pleno declive poblacional.

## BIBLIOGRAFÍA

Abelleira Durán, M.; Dorado Alejos, A.; Adroher Auroux, A. M<sup>a</sup>; Osuna Cervantes, J. M. (2020): “Estudio de los morteros de los aljibes <<a

bagnarola>> del Cerro de la Cruz (Almedinilla, Córdoba, España)”, *Arqueología iberoamericana*, 46, pp. 133-140.

Adam, J. P. (2002): *La construcción romana. Materiales y técnicas*, León, Editorial de los Oficios.

Alfödy, G. (1966): “Notes sur la relation entre le droit de cité et la nomenclature dans l’Empire romain”, *Latomus*, 5 (1), pp. 37-57.

Andreu Pintado, J. (2004): *Edictum, Municipium y Lex: Hispania en época Flavia (69-96 d.C.)*, BAR International Series, 1293, Oxford, Archaeopress.

Blanco Frejeiro, A. (1983): “Cisternas de Monturque (Córdoba). Declaración de monumento histórico-artístico”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 180 (1), pp. 199-200.

Caballos Rufino, A. (2001): “Latinidad y municipalización de *Hispania* bajo los flavios. Estatuto y normativa”, *Mainake*, 23, pp. 101-119.

Canto de Gregorio, A. M<sup>a</sup> (1996): “*Oppida stipendiaria*: los municipios flavios en la descripción de Hispania de Plinio”, *CuPAUAM*, 23, pp. 212-243.

Carrillo Díaz-Pinés, J. R. (1991): “Panorama actual de la arqueología romana en la Campiña de Córdoba (Tipología y jerarquización de los asentamientos)”, en J. Aranda (coord.), *II Encuentros de Historia Local. La Campiña*, Baena, pp. 119-132.

Gil, J. (1971): “Séneca: *Apocolocintosis*. Introducción, texto, aparato crítico, traducción y notas de Juan Gil”, *Suplementos de Estudios clásicos*, 4, pp. 115-203.

Godoy Delgado, F. (1990): “Excavación arqueológica de urgencia en “Los Paseillos”, en la localidad de Monturque”, *Anuario arqueológico de Andalucía / 1987. III. Actividades de urgencia*, Sevilla, Junta de Andalucía, pp. 163-164.

- Gomes, F. B., Pereira, C. y Arruda, A.M. (2019): “A cisterna de Monte Molião (Lagos, Portugal)”, *Spal*, 28 (2), pp. 235-278.
- González Fernández, J. (2001): “*Ivs Latii y Lex Flavia Municipalis*”, *Mainake*, 23, pp. 121-136.
- González Román, C. (2003): “La *Lex Irnitana* y la onomástica de los municipios flavios”, *Memorias de historia antigua*, 23-24, pp. 77-102.
- Hernández Mohedano, R. (1901): “La Batalla de Munda y el Castillo de Tucci-Betis (Monturque)”, *El semanario de Cabra*, 367, pp. 1-2.
- Ibáñez Castro, A. (1987): “Excavación arqueológica de urgencia en el Castillo de Monturque (Córdoba), 1985”, *Anuario arqueológico de Andalucía / 1985. III. Actividades de urgencia*, Sevilla, Junta de Andalucía, pp. 137-138.
- Lacort Navarro, P. J. (1993): “Monturque en época romana”, en P. J. Lacort, L. A. López y J. L. del Pino, *Monturque desde sus orígenes hasta el final de la Edad Media*, Baena, Ayuntamiento de Monturque, pp. 97-174.
- Lacort Navarro, P. J.; Lara Fuillerat, J. M.; Galeano Cuenca, G.; Gil Fernández, R.; Cano Montero, J. I.; Camacho Cruz, C.; Fernández Blanco, A. (1995): “Intervención arqueológica en “Los Paseillos” (Monturque, Córdoba), Campaña de 1992: Las Termas Romanas”, *Antiquitas*, 6, pp. 120-132.
- López de Cárdenas, F. (1777): *Memorias de la ciudad de Lucena y su territorio, con varias noticias de erudición pertenecientes a la Bética*. Écija, Imprenta de Benito Daza.
- López Palomo, L. A. (1990): “Prospección arqueológica con sondeo estratigráfico en el yacimiento de colina del Castillo de Monturque, en el término municipal de Monturque, provincia de Córdoba”, *Anuario arqueológico de Andalucía / 1987. II. Actividades sistemáticas*, Sevilla, Junta de Andalucía, pp. 180-192.

- López Palomo, L. A. (1993): “El inicio de la ocupación humana”. en P. J. Lacort, L. A. López y J. L. del Pino, *Monturque desde sus orígenes hasta el final de la Edad Media*, Baena, Ayuntamiento de Monturque, pp. 23-95.
- Márquez Moreno, C. (1987): “Excavación de urgencia en el Castillo de Monturque (Córdoba) en 1985”, *Anuario arqueológico de Andalucía / 1985. III. Actividades de urgencia*, Sevilla, Junta de Andalucía, pp. 123-124.
- Martín Bueno, M. (1983): “Primeros resultados de las excavaciones de Ategua (Córdoba)”, en *Homenaje al Prof. Martín Almagro Basch III*, Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 227-233.
- McElderry, R. K. (1918): “Vespasian’s reconstruction of Spain”, *Journal of Roman Studies*, 8, pp. 53-102.
- Melchor Gil, E. (1995): *Vías romanas de la provincia de Córdoba*, Córdoba, CajaSur.
- Melchor Gil, E. (2005): “Entre Corduba y Munda: la campaña militar del 45 a.C. y su desarrollo en la campiña de Córdoba”, en E. Melchor, J. Mellado y J. F. Rodríguez Neila (eds.), *Julio Cesar y Corduba: Tiempo y espacio en la campaña de Munda (49 – 45 a.C.)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 361-379.
- Montenegro Duque, A. (1975): “Problemas y nuevas perspectivas en el estudio de la Hispania de Vespasiano”, *Hispania Antiqua*, 5, pp. 7-88.
- Morales Rodríguez, E. M<sup>a</sup> (2003): *La municipalización flavia de la Bética*, Granada, Universidad de Granada.
- Morena López, J. A. (2001): “La defensa del camino entre Ategua y el *oppidum ignotum* de Montilla: la torre del Cerro de las Barras”, *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales*, 2, pp. 121-137.

- Moreno Alcaide, M. (2020): “El yacimiento arqueológico de El Laderón (Doña Mencía, Córdoba) como dinamizador social, cultural y económico del norte de la Subbética cordobesa”, *Ituci*, 9, pp. 37-51.
- Muñiz Coello, J. (1985): “La política municipal de los flavios en Hispania. El *Municipium Iritanum*”, *Studia Historica. Historia Antigua*, 2, pp. 151-176.
- Murillo Redondo, J. F.; Quesada Sanz, F.; Vaquerizo Gil, D.; Carrillo Díaz-Pinés, J. R.; Morena López, J. A. (1989): “Aproximación al estudio del poblamiento protohistórico en el sureste de Córdoba: unidades políticas, control del territorio y fronteras”, *Arqueología Espacial*, 13, pp. 151-172.
- Plinio el Viejo (1998): *Historia Natural. Libros III-IV* [Traducción y notas de A. Fontán, I. García, E. del Barrio y M<sup>a</sup> L. Arribas], Biblioteca Clásica Gredos, 250, Madrid, Ed. Gredos.
- Prados Martínez, F. (2004): “Análisis de la presencia de técnicas arquitectónicas mediterráneas en contextos ibéricos de la provincia de Córdoba: los sillares almohadillados”, *Anales de arqueología cordobesa*, 15, pp. 131-143.
- Robles Moreno, J.; Morena López, J. A.; Moreno Rosa, A.; Quesada Sanz, F. (2021): *La puerta oriental de Torreparedones (Baena, Córdoba) y sus paralelos en el contexto de las fortificaciones mediterráneas antiguas*, Salsum: Monografías del Museo Histórico Municipal de Baena, 8-9, Baena.
- Rodríguez Neila, J. F. (1994): “Organización territorial romana y administración municipal en la Bética”, *Historia Antigua. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, Junta de Andalucía, pp. 201-248.
- Roldán Díaz, A. (2019): “Las nuevas cisternas de la calle Rafael de Lara (Monturque, Córdoba)”, *Antiquitas*, 31, pp. 7-20.
- Roldán Díaz, A. y Adroher Auroux, A. M<sup>a</sup> (2019): “Entre íberos y romanos. Revisión historiográfica de las torres rurales del sur

peninsular a partir de los casos del Monte Horquera (Córdoba)”, *Lucentum*, 38, pp. 189-213.

Roldán Díaz, A.; Ruiz Montes, P. (2017): “Torres de época antigua en el Monte Horquera (Córdoba)”, *Bastetania*, 5, pp. 1-45.

Romero Novella L. (2016): “Los criptopórticos en los foros hispanorromanos: ¿una arquitectura necesaria?”, *CAUN*, 26, pp. 156-178.

Rueda Aguilar, F. J. (2018): *Las cisternas romanas de Monturque y el cementerio municipal de San Rafael*. Monturque, Asociación para la Defensa del Patrimonio Histórico y Artístico de Monturque.

Ruiz Acevedo, J. M.; Delgado Béjar, F. (1991): *El agua en las ciudades de la Bética*. Sevilla, Ed. Gráficas Sol.

Ruiz Montes, P.; Roldán Díaz, A. (2022): “La facies cerámica de transición a época flavia en la Campiña Sur de Córdoba. Análisis tipocronológico y cuantitativo de un conjunto de materiales exhumado en una cisterna romana altoimperial de Monturque (Córdoba)”, *Espacio, tiempo y forma. Serie I. Prehistoria y arqueología*, 15, pp. 171-198.

Ruiz Nieto, E.; Secilla Redondo, R. (1991): “Intervención arqueológica de emergencia en Los Paseillos (Monturque, Córdoba)”, *Anuario arqueológico de Andalucía / 1990. III. Actividades de urgencia*, Sevilla, Junta de Andalucía, pp. 54-59.

Ruiz Osuna, A. B.; Rueda Aguilar, F. J. (2006) “La pieza del trimestre: Arula dedicada a Júpiter”, *InfoMUSEO. Boletín informativo del Museo Histórico Local de Monturque (Córdoba)*, 5, pp. 7-8.

Santos Gener, S. (1953): “Monturque (Córdoba). Las Pozas”, *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 1, pp. 163-167.

Stylow, A. U. (1983): “Inscripciones latinas del sur de la provincia de Córdoba”, *Gerión*, 1, pp. 267-303.

- Stylow, A. U. (1986): “Apuntes sobre epigrafía de época flavia en Hispania”, *Gerión*, 4, pp. 286-311.
- Tácito (2013): *Historias. Libros III-V* [Introducción, traducción y notas de Antonio Ramírez de Verger], Biblioteca Clásica Gredos, 409, Madrid, Ed. Gredos.
- Ventura Villanueva, A. (2014): “El Foro”, en C. Márquez, J. A. Morena, R. Córdoba y A. Ventura (eds.), *Torreparedones –Baena, Córdoba- Investigaciones arqueológicas (2006-2012)*, Córdoba, Universidad de Córdoba – Ayto. de Baena, pp. 69-85.
- Ward-Perkins, J. B. (1973): “The cryptoportico: a practical solution to certain problems of Roman urban design”, *Les cryptoportiques dans l'architecture romaine. Actes du Colloque de Rome (19-23 avril 1972)*, Roma, École Française de Rome, pp. 51-56.